



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

271**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Leonor González Mosqueira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 161 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Francisco Flores Cabanillas, frente a “Grupo de Difusión La Factoría de Ideas, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 15 de octubre de 2012.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Juan Francisco Flores Cabanillas frente a la empresa “Grupo de Difusión La Factoría de Ideas, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Juan Francisco Flores Cabanillas.

Indemnización: 16.090,65 euros.

Salarios de tramitación: 15.375,51 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta número 4283/0000/64/0161/12 de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la magistrada-juez de lo social, doña María Luz Rico Recondo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Grupo de Difusión La Factoría de Ideas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.960/12)

